



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	Código: CT-FO-16	 <small>Ministerio de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 23
		Fecha.		08

Bogotá, D.C., 23 JUN 2023

Señores
CONFORT-ING JA S.A.S.
 NIT. 901.573.504-7
 Atn. YADIRA ANGULO
 CC. No. 51.981.019 de Bogotá
 Representante Legal
 Dirección: Cra 70d #64 – 38 Sur
 Teléfono: 323 251 5996
 Correo electrónico: confortingsas@gmail.com
 Bogotá.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.



Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-100-2023

Contrato de Prestación de Servicios No. 001-106-2023

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MAQUINAS EMPACADORAS, ROTULADORAS E IMPRESORAS DE USO FINAL EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN".

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **21623 de fecha 27 de marzo de 2023**, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), POR VALOR DE \$18.000.000.00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día 31 de octubre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 23
		Fecha.		08

Nota: En caso de cumplirse el plazo de ejecución de la aceptación de oferta y no se hayan agotado los recursos estos serán reintegrados y la aceptación de oferta será liquidada en el estado de ejecución que se encuentre la misma.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Dirección: Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 37

Ciudad: Cota

Departamento: Cundinamarca

País: Colombia

Nota: En caso de que se requiera trasladar el equipo a intervenir a las instalaciones del Contratista, debido a la complejidad del mantenimiento, el transporte corre por cuenta y riesgo del Contratista, ya que en todo caso el recibo a satisfacción del mantenimiento se dará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 4 y 37 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) M/TE** incluido IVA, que de acuerdo con la NOTA del numeral 3.2. de la Invitación que dice: "**NOTA: LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SERA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, sin embargo, se deberá tener en cuenta que, si al término del plazo de ejecución del contrato a suscribir, se presenta presupuesto sin ejecutar, este se liquidará y el saldo que llegare a presentarse del presupuesto inicial, será reintegrado en su totalidad**" y acorde a la oferta económica presentada por el Contratista, así:



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 23

Fecha.

08

03

2018



CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

ITEM	ÍTEM 1 Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO LOTE 1	1	SERVICIO	\$ 204.210
2	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIEN DURANTE LA INSPECCION)	1	UNIDAD	\$ 462.209
3	SERVICIO DE LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1	UNIDAD	\$ 120.637
4	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1	UNIDAD	\$ 858.696
5	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1	UNIDAD	\$ 253.734
6	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1	UNIDAD	\$ 209.691
7	POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1	UNIDAD	\$ 358.808
8	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1	UNIDAD	\$ 61.971
9	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1	UNIDAD	\$ 858.696
10	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1	UNIDAD	\$ 96.112
11	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1	UNIDAD	\$ 246.767
12	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1	UNIDAD	\$ 251.560
13	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1	UNIDAD	\$ 115.537
14	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1	UNIDAD	\$ 114.279
15	SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1	UNIDAD	\$ 38.750
16	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1	UNIDAD	\$ 733.459
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR	1	SERVICIO	\$ 272.294
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR	1	SERVICIO	\$ 356.510
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA	1	SERVICIO	\$ 536.292
20	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD	\$ 243.977
21	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1	UNIDAD	\$ 122.195
22	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1	UNIDAD	\$ 135.420



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 23

Fecha.

08

03

2018



23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1	UNIDAD	\$ 158.237
24	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1	UNIDAD	\$ 412.382
25	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD	\$ 160.366
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO	\$ 226.002
27	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 – 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1	UNIDAD	\$ 412.480
28	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDDT3520053 240V 4A 750W	1	UNIDAD	\$ 564.431
29	SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1	UNIDAD	\$ -
30	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1	UNIDAD	\$ 419.921
31	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1	UNIDAD	\$ 146.951
32	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1	UNIDAD	\$ 775.459
33	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD	\$ 160.696
34	REEMPLAZO DE BISAGRA	1	UNIDAD	\$ 60.053
35	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1	UNIDAD	\$ 51.944
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1	UNIDAD	\$ 53.031
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO	\$ 516.250
38	REEMPLAZO EJES ACERO INOXIDABLE MORDAZA DE ARRSTRE	1	UNIDAD	\$ 447.678
39	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, ROTULADO DE CONEXIONES DEL PLC	1	SERVICIO	\$ 344.005
ITEM	ÍTEM 2 Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo máquina empacadora Flow pack - Planta de panadería.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO LOTE 2	1	SERVICIO	\$ 184.137
2	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	UNIDAD	\$ 189.066
3	REEMPLAZO DE MANIBELAS DE AJUSTE DE PASO	1	UNIDAD	\$ 161.873
4	AJUSTE DE LA CADENA DE PASO	1	SERVICIO	\$ 109.390
5	REEMPLAZO DE CUCHILLA MORDAZA CORTE	1	UNIDAD	\$ 181.073
6	AJUSTE DE EJES, RODILLOS Y POLEAS	1	UNIDAD	\$ 142.605
7	REEMPLAZO TORNILLO AJUSTE DE MORDAZA	1	UNIDAD	\$ 71.689



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 23

Fecha.



08

03

2018





8	REEEMPLAZO DE PASADORES DE LA CADENA	1	UNIDAD	\$ 55 421
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD	\$ 108 952
10	PROTECTOR PLASTICO DE CADENA BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD	\$ 209 689
11	REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA SALIDA DE MORDAZA	1	UNIDAD	\$ 244 587
12	REEMPLAZO DE SISTEMA ABRIR Y CERRAR MORDAZA	1	UNIDAD	\$ 296.262
13	REEMPLAZO DE BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD	\$ 85.251
14	REEMPLAZO DE BOTON DE APAGADO	1	UNIDAD	\$ 91.797
15	REEMPLAZO DE BOTON DE EMERGENCIA	1	UNIDAD	\$ 138 330
16	REEMPLAZO DE RESISTENCIAS DE TEMPERATURAS SELLADORA	1	UNIDAD	\$ 118 868
17	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD	\$ 180 392
18	REEMPLAZO PALANCAS AGARRE SELLADO	1	UNIDAD	\$ 153 553
19	REEMPLAZO GUAYAS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	UNIDAD	\$ 88 757
20	REEMPLAZO DE RELEVOS DE 24V. ELECTRONICOS	1	UNIDAD	\$ 103.673
21	REEMPLAZO DE KIT DE FECHADOR	1	UNIDAD	\$ 353 430
22	REVISION SISTEMA Y REEMPLAZO DE BOTON PARO DE EMERGENCIA.	1	UNIDAD	\$ 212 058
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR	1	UNIDAD	\$ 196 967
24	REEMPLAZO RESORTES DE CIERRE DE MORDAZAS	1	UNIDAD	\$ 61 685
25	TEMPLAR Y AFILAR CUCHILLAS DE CORTE	1	SERVICIO	\$ 155 148
26	REEMPLAZO DE CHUMACERA	1	UNIDAD	\$ 121 563
27	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHUTADO DE 4 HILOS CON SU RESPECTIVO COECTOR INDUSTRIAL	1	MT	\$ 35.343
ITEM	ÍTEM 3 Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica - Procesadora de Café	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO	1	SERVICIO	\$ 85 350
2	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO	\$ 94 171
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO	\$ 102.601
4	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD	\$ 44 131
5	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	UNIDAD	\$ 114.702
6	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD	\$ 94.937

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00	Página 6 de 23	
		Fecha.	08	03
			2018	

7	SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1	UNIDAD	\$ 119.010
8	KIT DE TIPOS (LETRAS)	1	UNIDAD	\$ 94.937
9	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1	UNIDAD	\$ 18.602
10	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1	UNIDAD	\$ 116.565
11	REEMPLAZO BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD	\$ 34.400
12	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1	UNIDAD	\$ 39.574
13	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS	1	UNIDAD	\$ 120.915
14	REEMPLAZO DE TORNILLERIA	1	UNIDAD	\$ 29.162
ITEM	ÍTEM 4 Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO	\$ 102.736
2	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD	\$ 113.746
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO	\$ 126.723
4	REEMPLAZO RESISTENCIAS	1	UNIDAD	\$ 123.251
5	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1	UNIDAD	\$ 31.382
6	REEMPLAZO DE PEDAL	1	UNIDAD	\$ 119.327
7	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1	UNIDAD	\$ 130.152
8	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1	UNIDAD	\$ 45.557

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor por las entregas realizadas a corte mensual, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor De la aceptación de oferta de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-16					
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 7 de 23				
		Fecha.	08			03	2018

- 7.1. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del CONTRATISTA.
- 7.2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
- 7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura
- 7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:
 - Razón Social : CONFORT-ING JA S.A.S.
 - Número de Nit : 901.573.504-7
 - Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
 - Número de Cuenta : 22900002434
 - Tipo de cuenta : AHORROS
- 7.6. Informe de Supervisión

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 23
		Fecha.		08

las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

8. **GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:**



- 8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO 1: En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

- 8.2 **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, una vigencia igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la misma o sus modificaciones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Ministerio de Defensa</small>
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha:	08 03 2018

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

- 8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES / REPUESTOS SUMINISTRADOS:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, por el término de vigencia de la aceptación de oferta y doce (12) meses más.
- 8.4. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de oferta, por el término de plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.
- 8.5. **SUFICIENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y de las prórrogas a que hubiere lugar y doce (12) meses más.



PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.



9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. GENERALES

- 9.1.1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual de la presente aceptación de oferta.
- 9.1.2. Mantener vigente durante la ejecución de la aceptación de oferta la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.
- 9.1.3. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la aceptación de oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 10 de 23	
		Fecha.	08	03
			2018	
				

- 9.1.4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
- 9.1.5. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.
- 9.1.6. De conformidad a lo expuesto en el artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION
- 9.1.7. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 9.1.8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 9.1.9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
- 9.1.10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas
- 9.1.11. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP I
- 9.1.12. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II
- 9.1.13. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alf>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZAS —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 11 de 23
		Fecha.		08

9.1.14. Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega informados por la ALFM, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19

9.1.15. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto de la presente aceptación de oferta.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



9.2.1. Realizar los servicios objeto de esta aceptación de oferta dentro de los términos señalados, con las especificaciones registradas en los Estudios Previos, Invitación Pública, los cuales constituyen parte integral de la presente aceptación de oferta.

9.2.2. Dar cumplimiento explícito a las especificaciones técnicas relacionadas para cada mantenimiento, atendiendo el cumplimiento normativo en seguridad industrial.



9.2.3. Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos objeto de la presente aceptación de oferta.

9.2.4. Elaborar informe de diagnóstico preliminar a intervención, en acuerdo con el supervisor del contrato, donde se indicará, evidencia de su estado, funcionamiento y posibles mejoras requeridas para optimizar su uso o corregir defectos por su trabajo. Este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la intervención del equipo.

9.2.5. Actualizar hojas de vida de cada equipo incluyendo actividades ejecutadas. Estos deberán presentarse dentro de los cinco (05) días anteriores al recibo a satisfacción de cada equipo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 12 de 23
		Fecha.	08 03 2018
			

- 9.2.6. Todos y cada uno de los servicios, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido en las especificaciones técnicas, así como de las entidades reguladoras.
- 9.2.7. Realizar los servicios de acuerdo a programación en coordinación del supervisor de la presente aceptación de oferta, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito.
- 9.2.8. Garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de mantenimiento
- 9.2.9. Presentar informe final de las actividades por cada equipo intervenido; indicando la labor realizada, los productos aplicados, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control, entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor de la presente aceptación de oferta, dentro de los dos (02) días anteriores al recibo a satisfacción de cada equipo.
- 9.2.10. Cumplir con el Protocolo Ambiental y de manejo de residuos de la ALFM, así como todas las sustancias utilizadas para la ejecución de las actividades. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior las instalaciones de la ALFM.
- 9.2.11. Cumplir el marco normativo legal vigente de la seguridad industrial en el manejo de circuitos eléctricos, manejo de cargas e instalaciones y conexiones a gas con relación al personal calificado que efectuará los servicios.
- 9.2.12. Ofrecer repuestos nuevos y de calidad igual o superior a los ya existentes en planta, utilizados en cada servicio prestado.
- 9.2.13. Garantizar el funcionamiento en pleno, de los equipos incluidos en el mencionado proceso, mediante el servicio técnico necesario durante la operación de la Procesadora de café.
- 9.2.14. Realizar actividades siempre con acompañamiento del supervisor de la presente aceptación de oferta o en su defecto del TASD encargado de la planta procesadora de café, responsables de cada equipo.
- 9.2.15. Asumir los costos de transporte derivados del traslado del personal, equipos o partes para el servicio de mantenimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	 <small>Ministerio de la Defensa</small>	
		Versión No. 00		Página 13 de 23
		Fecha.		08 03 2018

9.2.16. El representante legal de la firma contratista responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de averías, daño, destrucción, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o su empleado o dependientes, ocurridos en desarrollo del presente contrato; para este caso E CONTRATISTA deberá reponer el bien objeto de hurto o daño y al iniciar cada servicio deberán informar los elementos que tendrán bajo su custodia.

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 23

Fecha.

08

03



2018



En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 15 de 23
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.



PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 16 de 23
		Fecha.		08

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 17 de 23
		Fecha.		08



Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 18 de 23
		Fecha.	08 03 2018
			

26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
- 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de las mismas por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 26.2. Registro presupuestal.
 - 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.


Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto


 Elaboró: TASD. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. LIS ROJAS GAMBA
 OPS Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Revisó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 19 de 23
		Fecha.	08	03

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La determinación de las especificaciones técnicas de las empacadoras de la Dirección de Producción, son las establecidas y detalladas en el siguiente cuadro:

ITEM 1		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café	1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO LOTE 1	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIEN DURANTE LA INSPECCION)	1	UNIDAD
3	SERVICIO DE LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1	UNIDAD
7	POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1	UNIDAD
15	SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1	UNIDAD
16	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1	UNIDAD
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR	1	SERVICIO
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR	1	SERVICIO
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA	1	SERVICIO
20	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 23

Fecha.

08

03

2018



21	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1	UNIDAD
22	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1	UNIDAD
23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1	UNIDAD
24	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1	UNIDAD
25	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO
27	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 - 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1	UNIDAD
28	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDT3520053 240V 4A 750W	1	UNIDAD
29	SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1	UNIDAD
30	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1	UNIDAD
31	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1	UNIDAD
32	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1	UNIDAD
33	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
34	REEMPLAZO DE BISAGRA	1	UNIDAD
35	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1	UNIDAD
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1	UNIDAD
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO
38	REEMPLAZO EJES ACERO INOXIDABLE MORDAZA DE ARRSTRE	1	UNIDAD
39	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, ROTULADO DE CONEXIONES DEL PLC	1	SERVICIO
40	INSTALACION RELEVADORES DE PROTECCION PLC	1	UNIDAD

ITEM 2		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo máquina empacadora Flow pack - Planta de panadería.	1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO LOTE 2	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	UNIDAD



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La Unión de Nuestros Fuertes

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 21 de 23

Fecha.

08

03

2018



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
de la Guajira

3	REEMPLAZO DE MANIBELAS DE AJUSTE DE PASO	1	UNIDAD
4	AJUSTE DE LA CADENA DE PASO	1	SERVICIO
5	REEMPLAZO DE CUCHILLA MORDAZA CORTE	1	UNIDAD
6	AJUSTE DE EJES, RODILLOS Y POLEAS	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO TORNILLO AJUSTE DE MORDAZA	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO DE PASADORES DE LA CADENA	1	UNIDAD
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD
10	PROTECTOR PLASTICO DE CADENA BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA SALIDA DE MORDAZA	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO DE SISTEMA ABRIR Y CERRAR MORDAZA	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO DE BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO DE BOTÓN DE APAGADO	1	UNIDAD
15	REEMPLAZO DE BOTON DE EMERGENCIA	1	UNIDAD
16	REEMPLAZO DE RESISTENCIAS DE TEMPERATURAS SELLADORA	1	UNIDAD
17	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
18	REEMPLAZO PALANCAS AGARRE SELLADO	1	UNIDAD
19	REEMPLAZO GUAYAS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	UNIDAD
20	REEMPLAZO DE RELEVOS DE 24V. ELECTRONICOS	1	UNIDAD
21	REEMPLAZO DE KIT DE FECHADOR	1	UNIDAD
22	REVISION SISTEMA Y REEMPLAZO DE BOTON PARO DE EMERGENCIA.	1	UNIDAD
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR	1	UNIDAD
24	REEMPLAZO RESORTES DE CIERRE DE MORDAZAS	1	UNIDAD
25	TEMPLAR Y AFILAR CUCHILLAS DE CORTE	1	SERVICIO
26	REEMPLAZO DE CHUMACERA	1	UNIDAD
27	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHUTADO DE 4 HILOS CON SU RESPECTIVO COECTOR INDUSTRIAL	1	MT

ITEM 3		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica - Procesadora de Café		1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR A INTERVENCIÓN A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00



Página 22 de 23

Fecha. 08 03 2018



3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO
4	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	UNIDAD
6	KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
7	SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1	UNIDAD
8	KIT DE TIPOS (LETRAS)	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO DE TORNILLERIA	1	UNIDAD
ITEM 4			
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña		7	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
3	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO
4	REEMPLAZO RESISTENCIAS	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO DE PEDAL	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1	UNIDAD

- El contratista presenta en su oferta el valor de mano de obra por cada ítem señalado.
- El mantenimiento preventivo incluye en su precio, repuestos que por su bajo valor económico no genera gastos adicionales, como tuercas, tornillos, arandelas, etc. ya que se consideran propios del mantenimiento preventivo que por su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados.
- Todos los costos directos e indirectos que se consideren para el cumplimiento del objeto contractual, tales como (transporte, insumos, materiales, herramientas, etc.) estarán a cargo del Contratista.
- El Contratista estará en capacidad de realizar cualquier mantenimiento y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades, los repuestos deberán garantizar que son originales de la marca de cada equipo, no se aceptaran re manufacturados ni genéricos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p>MINISTERIO DE DEFENSA</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 23 de 23
		Fecha.		08

- Se podrán requerir otros servicios o repuestos diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán ser incluidos previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones, esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor de la aceptación de oferta.
- El Contratista no puede superar los valores de referencia que se publican en el estudio de mercado.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR


Certificación de garantía técnica: El Contratista presenta certificación donde ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de seis (6) meses, contados a partir de la entrega de cada servicio prestado.


Certificado de Repuestos y puesta en funcionamiento: El Contratista presenta certificación donde manifiesta que los repuestos y elementos que utilizara para la prestación del objeto contractual, son de características y especificaciones técnicas iguales o superiores de los instalados originalmente en la maquina o equipo, sin que esto implique un costo adicional para la ALFM. De la misma manera garantizará el funcionamiento en pleno, de los equipos incluidos en el mencionado proceso, mediante el servicio técnico necesario durante la operación normal de la producción de café


Certificado Prestación de Servicios: El Contratista presenta certificación donde manifiesta que prestará los servicios requeridos en cantidad, calidad y condiciones establecidas en el presente objeto contractual, cumpliendo los requerimientos normativos de seguridad y salud en el trabajo.

Certificación de sede en Bogotá o Municipio aledaño: El Contratista presenta junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, donde certifica que tiene sede en Bogotá y que ofrece cobertura en el tiempo y necesidad requerida por la entidad, para servicios de carácter urgente con el fin de no afectar la producción de la planta.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto


 Elaboró: TASD. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. LIS ROJAS GAMBA
 OPS Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Revisó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual

HOJA EN BLANCO